

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Al inicio del curso, los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar (Orden EDU 1105/2014, artículo 39).

Además, en el artículo 45 de la Orden EDU 362/2015, el cual remite a la Disposición adicional sexta del RD 1105/2014 sobre los *Documentos oficiales de evaluación* se establece que los resultados se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de 1 a 10, sin decimales. Por tanto, se establece que en las dos primeras evaluaciones independientemente del decimal se redondea al número entero más bajo (guardando la nota completa en el cuaderno del profesor) y en la evaluación final se ajusta de la siguiente forma: cuando el primer decimal sea "6" o mayor que 6 se subirá al siguiente número entero más próximo (por ejemplo, si su calificación es "5'6" el alumno obtendrá un "6" en su nota final). En el caso de que el decimal sea igual o menor a "5" se redondeará al número entero anterior más próximo.

En cada evaluación se valorarán tanto los conocimientos teóricos, como la práctica y la actitud hacia la asignatura. Para valorar los contenidos teóricos se tendrá en cuenta tanto el cuaderno, como los exámenes escritos o trabajos realizados. **No se repetirán exámenes ni pruebas** a quienes falten y no lo justifiquen correctamente.

La propuesta de calificación para el conjunto de la materia en los cuatro cursos de la ESO queda distribuida de la forma que se detalla a continuación:

- **Teoría: 20 %.** En este apartado se puntuarán los exámenes teóricos relacionados con los contenidos de las UD. Se valorará el **Cuaderno del alumno**. En 1º ESO, en caso de no presentar el cuaderno, no podrá aprobar la evaluación.

En el examen teórico tendrán que obtener una puntuación mínima de un 3 para poder hacer media y aprobar la evaluación.

- **Aspectos prácticos: 50%.** En este apartado se incluye cualquier trabajo, prueba o aspecto relacionado con la UD a trabajar.

Será necesario sacar un 4 de media en este apartado para poder aprobar por cada trimestre. **Y no sacar ningún cero** en ninguna prueba práctica (es decir, negarse a realizar).

- **Actitud: 30%, que se reflejará en el diario del profesor (registro de anécdotas).** Se valorará la asistencia, puntualidad, comportamiento, participación con interés y esfuerzo en las clases, así como la colaboración con los compañeros y el profesor, el uso adecuado del material e instalación y el seguimiento de las normas, en especial las de seguridad e higiene.

Cada vez que se dé un comportamiento inadecuado, el alumno/a incurrirá en un **negativo o falta de actitud**, lo que supondrá la pérdida de **0,3 puntos** en el apartado de actitud.

La nota de cada evaluación será la correspondiente a la suma de los porcentajes asignados a cada uno de los apartados: Teoría, Práctica y Actitud.